



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **483** -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, **03 ABR. 2012**

VISTOS:

Resolución Gerencial Regional N° 410-2012-GRC-GGR de fecha 22 de Marzo de 2012; Informe N° 004-2012-GRC-GRDE-RHB de fecha 27 de Marzo de 2012, emitido por el Coordinador de la Actividad: "Mantenimiento y Administración del Centro de Convenciones y Reuniones y Boulevard de la Explanada del Castillo del Real Felipe del Callao 2012";

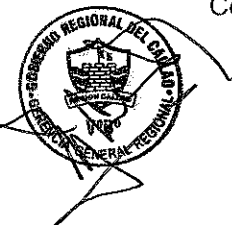
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 410-2012-GRC-GGR de fecha 22 de Marzo de 2012, se aprobó en el Artículo Primero: el Expediente Técnico de la Actividad "Mantenimiento y Administración del Centro de Convenciones y Reuniones y Boulevard de la Explanada del Castillo del Real Felipe del Callao 2012" con un valor de S/. 269,800.00 (Doscientos sesenta y nueve mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que mediante Informe N° 004-2012-GRC-GRDE-RHB de fecha 27 de Marzo de 2012, emitido por el Coordinador de la Actividad: "Mantenimiento y Administración del Centro de Convenciones y Reuniones y Boulevard de la Explanada del Castillo del Real Felipe del Callao 2012", manifiesta la necesidad de modificar los términos de referencia para la contratación del Servicio de Administrador de Acciones de Conservación y Mantenimiento y para la contratación del Servicio de Personal para Mantenimiento, modificándose por consiguiente el Cuadro Analítico de la Actividad y debiéndose de aprobar nuevamente el Expediente de Contratación para la contratación del Servicio de Administrador de Acciones de Conservación y Mantenimiento;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, salvo excepciones previstas en el Reglamento;

Que, el último párrafo del artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que no será obligatorio incluir en el Plan Anual de Contrataciones las Adjudicaciones de Menor Cuantía no programables;



Que, los numerales 19° y 20° del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de Abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0055 del 13 de Enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar los Términos de Referencia que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de Abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0055 del 13 de Enero de 2011, y de acuerdo al texto único ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 00028-2011-REGION CALLAO-CR de fecha 20 de Diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Cuadro Analítico de la Actividad: "Mantenimiento y Administración del Centro de Convenciones y Reuniones y Boulevard de la Explanada del Castillo del Real Felipe del Callao 2012", de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

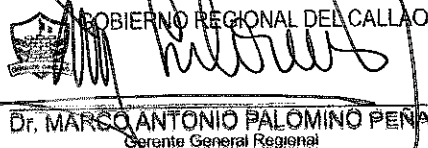
ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR, los Términos de Referencia para el Servicio de Administrador de Acciones de Conservación y Mantenimiento por un monto de S/. 36,000.00, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días naturales.

ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR, los Términos de Referencia para el Servicio de Personal para Mantenimiento (07 personas), por un monto total de S/. 50,400.00, con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días naturales.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR, el nuevo Expediente de Contratación, al haberse modificado los términos de referencia, para la Contratación del Servicio de Administrador de Acciones de Conservación y Mantenimiento, según Términos de Referencia, cuyo monto asciende a S/. 36,000.00 (Treinta y seis mil Nuevos Soles) incluidos impuestos ley, con un plazo de ejecución de doscientos setenta (240) días naturales, siendo el tipo de proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y con un sistema de contratación a suma alzada.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PENA
 Gerente General Regional

CUADRO DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Y CRONOGRAMA DE GASTOS MODIFICADO
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS SALAS DE CONVENCIONES DEL MUSEO FORTALEZA REAL FELIPE 2012

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO/PERIODO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	TRIMESTRE 2012			
							I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.
2.3.1.5.3.1	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR					42,299.10	42,299.10	0.00	0.00	0.00
	Acido muriático	Litro	500		3.50	1,750.00	1,750.00			
	Blades para exprimir con ueda	Unidad	32		6.70	214.40	214.40			
	Boisa de basura grande 140 lt x 30	Paquete	80		19.00	1,592.00	1,592.00			
	Botadores de agua para piso	Unidad	40		9.80	392.00	392.00			
	Cera amarilla en pasta x 4lt	Unidad	20		22.20	444.00	444.00			
	Cera roja en pasta x 4lt	Unidad	40		22.20	888.00	888.00			
	Desengrasante	Litro	40		18.65	746.00	746.00			
	Escobas plásticas	Unidad	48		9.90	475.20	475.20			
	Escobillones de 1,50 mt	Unidad	20		12.50	250.00	250.00			
	Esponjas verdes	Unidad	250		0.59	147.50	147.50			
	Franela	Ciento	4		7.90	31.60	31.60			
	Guantes negros industrial largo	Unidad	48		1.50	72.00	72.00			
	Isopo para baño	Unidad	50		3.60	180.00	180.00			
	Jabón líquido	Galon	50		11.90	595.00	595.00			
	Jaladores de agua para limpiar luna	Unidad	48		20.00	960.00	960.00			
	Lavavajilla de 1000 gr	Unidad	40		6.70	268.00	268.00			
	Lejía x 4 lt	Unidad	500		11.90	5,950.00	5,950.00			
	Líquido desatorador	Litro	40		3.70	148.00	148.00			
	Líquido limpiavidrios	Litro	500		7.90	3,950.00	3,950.00			
	Mascarillas	Unidad	48		7.00	336.00	336.00			
	Mopas de 500 gr	Unidad	80		30.00	2,400.00	2,400.00			
	Mopas de algodón	Unidad	100		6.70	670.00	670.00			
	Mopas secas completas de 1,5 mt	Unidad	24		49.50	1,188.00	1,188.00			
	Paños absorbentes	Unidad	150		1.50	225.00	225.00			
	Papel higiénico industrial 550 mts x 4 unidades	Paquete	80		42.80	2,568.00	2,568.00			
	Papel toalla cortado industrial	Doc	80		6.90	552.00	552.00			
	Papel toalla industrial	Rollo	60		22.00	1,320.00	1,320.00			
	Perfumador	Litro	500		6.70	3,350.00	3,350.00			
	Perfumador en spray	Unidad	70		7.50	525.00	525.00			
	Desinfectante pino concentrado	Galon	30		9.50	285.00	285.00			
	Shampoo para alfombras	Litro	500		9.90	4,950.00	4,950.00			
	Silicon para cuero 500 ml	Unidad	16		30.00	480.00	480.00			
	Sprayador de líquidos	Botella	40		5.80	232.00	232.00			
	Thiner	Litro	40		19.50	780.00	780.00			
	Trapeadores de franela gruesa	Unidad	24		40.00	960.00	960.00			
	Trapos absorbentes completos de 1,5 mt	Unidad	48		2.80	134.40	134.40			
	Trapos industriales	Kilo	20		4.50	90.00	90.00			
	Válvula esférica	Unidad	10		220.00	2,200.00	2,200.00			
2.3.2.7.11.99.2	SERVICIOS DIVERSOS					131,400.00	0.00	45,300.00	45,300.00	40,800.00
	Administrador de acciones de conservación y mantenimiento	Unidad	1	8	4,500.00	36,000.00		13,500.00	13,500.00	9,000.00
	Personal encargado de sistema eléctrico	Unidad	1	9	1,500.00	13,500.00		4,500.00	4,500.00	4,500.00
	Personal encargado de sistema sanitario	Unidad	1	9	1,500.00	13,500.00		4,500.00	4,500.00	4,500.00
	Asistente administrativo	Unidad	1	9	2,000.00	18,000.00		6,000.00	6,000.00	6,000.00
	Personal para mantenimiento	Unidad	7	9	800.00	50,400.00		16,800.00	16,800.00	16,800.00
2.3.2.4.1.1	SERVICIO DE MANT., ACOND. Y REPARACION DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS					86,000.00		86,000.00		
	Servicio de resano de las estructuras y pintura general en todas las áreas del local	Servicio	1	1	8,000.00	8,000.00		8,000.00		
	Servicio de limpieza del tapizón del auditorio grande	Servicio	1	1	3,300.00	3,300.00		3,300.00		
	Servicio de mantenimiento correctivo de 22 equipos de aire acondicionados	Servicio	1	1	10,500.00	10,500.00		10,500.00		
	Servicio de mantenimiento de 02 extractores y de 01 inyector de aire	Servicio	1	1	9,500.00	9,500.00		9,500.00		
	Servicio de Mantenimiento general del servicio de cerrajería para las puertas, ventanas y módulos	Servicio	1	1	2,000.00	2,000.00		2,000.00		
	Servicio de instalación del piso de porcelanato del pasadizo central en el Centro de Convenciones de la Fortaleza Real Felipe	Servicio	1	1	49,500.00	49,500.00		49,500.00		
	Servicio de reparación de los servicios de agua y desagüe de los servicios higiénicos	Servicio	1	1	1,600.00	1,600.00		1,600.00		
	Servicio de independización del servicio eléctrico del área que comprende la explanada del Real Felipe.	Servicio	1	1	1,600.00	1,600.00		1,600.00		
TOTAL						259,699.10	42,299.10	131,300.00	45,300.00	40,800.00

